Don Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Juan de Berroya
" Federico Larraur
" José Galfarsoro
" Carlos Otadruy
" Liborio Muruamendiaraz
" Luis de Berroya
" Marcelino Urreguis
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media del día treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y nueve, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Arteche (bajo la presidencia) constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por sus ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y se resolvieron los asuntos siguientes.

Sobre la instancia presentada en la sesión inmediata anterior por Don Ulpiano Elgarreste se acordó ab-

nar una comisión abierta de vecinos, determinando previamente, el número de ellas y de trabajadores de ambos sexos.

En siete de octubre del último año fué nombrado D. Guillermo Zorita para trabajos de desinfecciones de casas de enfermos que tuviesen necesidad de ellas, según determinaren los tres médicos, pero no se tuvo conforme la gratificación que había de dársele por dichos trabajos, aunque se trató de ello, y por tanto se acordó dar al citado Zorita 0'75 pesetas diarias en los meses de octubre y noviembre próximos: y 0'50 pesetas desde primero de diciembre en adelante.

Siendo conveniente enmachar el caminito que desde el urinario del paseo del Espolón se dirige a Tenerería se dispuso ponerse de acuerdo con Don José Zabala e Iraeta sobre dicho caminito, y ver el precio que cedería medio metro de camino, para lo cual pasa este asunto a la Comisión de Caminos vecinales para su informe.

La Comisión provincial de Guipúzcoa en su oficio de 27 de este mes manifiesta, que dicha Comisión se compromete en pagar la mitad de gastos que ha presentado demente Fernandez Altuzteguis Urquiza como en la cuenta adjunta. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se presentaron las siguientes cuentas acordando pagarlas: Una de D. Antonio de Urgica de 230 pesetas de trajes para el Sr. Inspector y Alguacil Echeberia; id. de D. J. Vidaurre de 22 pesetas de 8 tubos de vacuna contra la viruela; id. de 910 pesetas de personal y sueldo que cada uno de ellos perciben, del Director de la Banda Municipal de Usurbil de esta villa y es correspondiente al primer trimestre del corriente año, y otra del mismo de 250 pesetas de asistencia al entierro del Concejal Don Eustasio Zelleriarto y servicios extraordinarios de Carnaval.

Sobre la plantación de acacias tubas, el Sr. Echánis ha manifestado en que no hay inconveniente en que

se realice, al haber del frente de su casa, en el paseo del Espolón, y así se acordó para cuando llegue el momento oportuno.

Se dió lectura del Real Decreto de 25 del actual disponiendo que el día seis del próximo mes de abril, a las veintitres horas, sea adelantada la hora legal en sesenta minutos y que el seis de octubre se restablezca la hora normal; y en su vista se acordó publicar este Real Decreto por medio de un bando para conocimiento del vecindario.

Se entró en esta Corporación el mediano estado de los retretes del cuartel de la Guardia civil de esta villa, y de la necesidad de arreglarlos convenientemente, y para ello se acordó comunicar a su propietario Don Cándido de Orbe, o su Administrador Don Fernando Zumaraga, para que queden los retretes en condiciones higiénicas.

Se acordó adquirir una media docena de llaves una cerraja y colocar

ba en la puerta del Matadero para la debida seguridad de los interesados,

Se dió cuenta del expediente incoado de la excepción de tipo único de padre desaparecido y pobre alegada por el menor Pío Vascano y Petronila mino 42 del corriente de este año, y

Resultando 1º Que este menor tiene un hermano llamado Juan y otro Víctor cuyo paradero se ignora, ambos mayores de 19 años:

2º Que los testigos presentados por la parte, en el expediente, declaran ser cierto el tercer extremo del escrito, que el solicitante Pío Vascano, con carácter permanente, atiende y pue de atender el sustento de su padre: igualmente el extremo quinto con referencia a Víctor es cierto se halla ausente en ignorado paradero: asi bien acerca del extremo 4º manifiestan que Juan vive de un jornal o salario eventual, a causa del impedimento físico que padece, no pudiendo, por tanto, atender a las necesidades del pa-

ore:

3.º Que los testigos designados por el Ayuntamiento en el mismo expediente, declaran al tercer extremo que además del formulante tiene el padre otro hijo llamado Juan que trabaja y es mayor de 19 años; y al cuarto extremo, dicen, que ignoran si es de una manera eventual o fija, pero que les consta que trabaja:

4.º Que la parte contraria, a su vez, impugna esta excepción solicitada y presenta dos testigos en este expediente, y declaran que el referido Juan Vascano trabaja continuamente ocupador en trabajos generales en la fábrica de hierro de esta villa, y percibe un jornal corriente y lo saben por cuanto trabajan juntos en la fábrica:

Vistos los informes de los tres Tenientes Alcalde y Regidor Síndico; deliberado largamente, y en la discusión alegaron que el mencionado Juan fué excluido totalmente del servicio militar por el defecto físico que padecía y que aun ahora el médico le conceptúa inu

tal condicional; y que su trabajo y jornal no es constante, es eventual, y por tanto no es obstáculo el estado para conceder a su hermano la excepción solicitada: Otros manifiestan que por declaraciones de testigos se sabe, que Juan trabaja continuamente, y que el concepto de inútil condicional del facultativo para el trabajo es sólamente, con relación a su padecimiento; pero no para toda clase de trabajos, y por tanto, no es inútil para el trabajo, y por consiguiente no procede conceder la excepción solicitada.- Nada se sabe sobre el paradero de Victor, y se remitió el anuncio al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletin. Si bien se continuó discutiendo el caso no hubo unanimidad de pareceres y se pasó a votación si se concede la excepción en filas al mozo Luis Larcano y Letamendia, y dijeron que sí los señores Omisagasti, Bengoa, Balfaseno, Otaño, Arregui y Zabala. Dijeron que nó los tres Zarauz, Muñoa-Mendiaraz,

Berroja y Presidente. Queda así acordado, por seis votos contra cuatro la excepción solicitada.

La minuta y sus fundamentos constan en las manifestaciones hechas en la discusión y en el informe del Regidor Síndico de expediente.

Se publicó esta resolución

Fué leído el presupuesto formado por D. Aurelio Gonzáles de esta vecindad, del gasto que ha de ocasionar la construcción, en esta villa, de una carretera de acceso a la nueva Estación del ferrocarril de Vitoria a los Mártires empezando del camino de travesía en Bidekumuteta, frente de la casa llamada de tres Alvarez hermanos con un ancho de nueve metros, total incluso cunetas y aceras, pues que si al principio se proyectó de seis metros, se entiende que, para la circulación de los vehículos y futuras edificaciones es poca anchura. Y se vió en el presupuesto que el gasto de la carretera de nueve metros, ancho, asciende a 9.929'20 pesetas; esto con re-

ferencia a la ejecución de las obras y que si se une a dicha cantidad la de 2.150 pesetas de las expropiaciones y obras inherentes a las mismas montará a 18.089'20 pesetas. Se debatió, pues, largamente sobre si se debe dar la anchura de nueve metros o seis a la nueva carretera. El Concejal Sr. Berroja indicó que la carretera empiece del frente de la calle del Convento, pero habiéndole manifestado el Sr. Presidente, que estaba resuelto por esta Corporación, que la carretera parta de la plazuela frente de dicha casa, el Sr. Berroja expuso que la repetida carretera, tuviese seis metros de ancho, incluso cunetas y aceras. Se discutió muy ampliamente este caso, y quedó votado por nueve Concejales, contra uno, el del Sr. Berroja, que se construya la mencionada carretera de nueve metros de ancho, incluso cunetas y dos aceras de 1'30 metros cada una. Hizo constar el Sr. Berroja que está conforme con la mayoría

en que sea de nueve metros de ancho la carretera, pero siempre, que la Diputación subvencione como en Matadragón.

Después se trató de la nota presentada a este Ayuntamiento de las exportaciones y demás, para la nueva vista carretera, que asciende a 9160 pesetas.

Se habló si la Dirección de las carreteras de Guipúzcoa a las órdenes de la ~~Excma~~ Diputación, estudia el trazado de nueva carretera desde el fin de la calle de Martemeka a la de San Antonio pasando por la inmediación de la Estación del ferrocarril, y de la subvención que, en su caso, facilitaría la Excma Diputación; y si bien no quedó decidido este asunto se dió encargo a la Comisión de los Concejales Sres Zabala y Presidente para personarse en San Sebastián a indagar en las oficinas de la Comisión provincial, lo que se refiere en este punto, incluso la subvención de la carretera de Bedekumuteta a la Estación

Por fin el Ayuntamiento está conforme en construir en esta población una carretera de acceso a la nueva Estación del ferrocarril, que empezando en la plazuela frente de la casa de tres Alcaceres hermanos, y que sea de un ancho de nueve metros total, incluso cunetas y aceras, cuyo coste vendrá a ser de diez y ocho mil ochenta y nueve pesetas veinte céntimos, estando comprendido en dicha cantidad el importe de las expropiaciones; y por tanto ruego se suplica a la Excma Diputación de esta provincia, se sirva subvencionar la construcción de dicha carretera con un tanto por ciento de su coste que tenga a bien acordar, según principios que tenga establecidos para otros casos. También acordó hacer constar en acta a los fines que convenga, que la Junta Municipal en su sesión de octubre de diecinueve último discutió y votó definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el presente año, entre las partidas consignadas

en él, en su Relación nº 54 aparece
nueve mil pesetas para construc-
ción del camino de acceso a la Estación
ya indicada.

Por tanto se levantó la sesión
siendo las once horas, y extendida
esta acta la firman los tres Concejales,
de todo lo cual yo, el Secre-
tario certifico.

Claudio Arbeola

José Olaechea

Juan de Berguera

4

5

6

Liborio Urrua Mendiaraz

Pedro de Zabala

9

El Secretario,
Jaime de Ugarte